LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento del auto del 07 de marzo de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 15 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO	\$355.558,8 pesos m/cte
OTROS	\$0
TOTAL	\$355.558,8 pesos m/cte

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2023-00419-00

Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a las costas liquidadas por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

D.D.G

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO <u>N°048</u> DEL 18 DE MARZO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4613e82645a13dd8a434655e368841858ae8d8a55995b6c03c33d3c23f0dca5**Documento generado en 14/03/2024 04:59:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica